



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
DECRETO ALCALDICIO N° 2.415.-**

QUILLÓN, Julio 17 de 2017.-

VISTOS;

1. Resolución exenta N° 0650 de fecha 16.06.2017, del Ministerio de Desarrollo Social;
2. Convenio de colaboración y asistencia técnica para acceder al **Sistema Estadístico y de Gestión del Registro Social de Hogares;**
3. Correos electrónico de fecha 14.07.2017, del Ministerio de Desarrollo Social Región del Bío Bío y de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración para para acceder al **Sistema Estadístico y de Gestión del Registro Social de Hogares**, para ejecutar el programa **Registro Social de Hogares**, suscrito con fecha 7 de Noviembre de 2016, entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su Ministro Don Marcos Barraza Gómez y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier, quienes darán total cumplimiento a dicho convenio, el que podrá ser prorrogado en forma automática y sucesiva hasta el 31 de diciembre de cada anualidad, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **DESIGNESE** a la funcionaria Sra. **YANET SOLANGE TOBAR GONZALEZ**, Rut N° 13.859.413-0, Titular en la Planta de Personal, Escalafón Profesional, Grado N° 10, como **contraparte municipal del presente convenio**, quien deberá velar por su cumplimiento de acuerdo a lo estipulado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIDECO
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- SUBDEPTO PERSONAL
- ARCHIVO SECMU